

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

13015 *KME IBERTUBOS, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público lo siguiente:

- En fecha 30 de junio de 2013, el Accionista único de KME Ibertubos, S.A.U. aprobó, de conformidad con lo recogido en el Capítulo IV Título VIII TRLSC, reducir el capital social a cero y, simultáneamente, aumentarlo en el importe de 100.000,00 euros. De conformidad con el artículo 344 TRLSC la eficacia del acuerdo de reducción quedó condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento.

- En cuanto a la reducción de capital social, se acordó que fuera en el importe de 332.100,00 euros, dejando el capital social fijado en 0,00 euros y amortizadas las 110.700 acciones en las que se dividía el capital social. Dicha operación tuvo por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

- De conformidad con el artículo 335 TRLSC, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Santa Perpètua de Mogoda, 21 de octubre de 2013.- El Administrador único, Nuno Gonçalo Amador Reis Alves Moreira.

ID: A130059936-1